



## DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OMG-DLCPU-IR-003-24**

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite el presente dictamen correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-003-24**, relativa a la siguiente obra:

Obra:	<b>Repavimentación carretera de acceso a Amaxac</b>
Consistente en:	<b>Preliminares y terracerías, obra civil, pavimentación, obras complementarias y señalamiento</b>
Ubicación:	<b>Santa María Atlihuetzian y Amaxac de Guerrero, municipios de Yauhquemehcan y Amaxac de Guerrero, en el Estado de Tlaxcala</b>

#### I. LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día **25 de abril de 2024**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se procede a presentar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-003-24**, la cual ha sido previamente detallada.

#### II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- a) Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 11 de abril de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- b) De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 15 de abril de 2024 a las 9:00 a. m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- c) Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 15 de abril de 2024 a las 11:50 a. m.
- d) La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 22 de abril de 2024 a las 11:50 a. m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- e) El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 23 de abril de 2024 a las 11:50 a. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas: Grupo Azuash, S.A. de C.V., Konstrukce Proyac, S.A de C.V. y Arquitectura y Diseño R.M., S.A. de C.V.; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

#### III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

- El licitante **Arquitectura y Diseño R.M., S.A. de C.V.** ha sido evaluado y considerado solvente, al cumplir cabalmente con los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las Bases de Invitación. Asimismo, ha demostrado reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

En virtud de lo anterior, se ha decidido **aceptar tanto su Propuesta Técnica como su Propuesta Económica.**

- Los licitantes **Konstrukce Proyac, S.A de C.V. y Grupo Azuash, S.A. de C.V.** han demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en la convocatoria de licitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se aceptan sus Propuestas Técnicas. Sin embargo, en el análisis de las Propuestas Económicas de ambos licitantes, se ha constatado que el monto presentado excede el techo presupuestal asignado para la ejecución de la obra en cuestión.

En consecuencia, lamentablemente, se ve necesario **descartar dichas Propuestas Económicas.**



Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto
<b>Grupo Azuash, S.A. de C.V.</b>	\$5,605,711.45
<b>Konstrukce Proyac, S.A de C.V.</b>	\$5,554,830.44
<b>Arquitectura y Diseño R.M., S.A. de C.V.</b>	\$5,546,336.51

**IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA**

Por lo tanto, la convocante determina que el fallo sea otorgado a favor del licitante **Arquitectura y Diseño R.M., S.A. de C.V.**, ya que cumple con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas en las bases de licitación y por resultar la propuesta de menor monto factible de ejecutar y conveniente para el estado. En consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-003-24** con un monto total de **\$5,546,336.51 (cinco millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y seis pesos 51/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato.

**V. CIERRE DEL ACTO**

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes	Firma
<b>M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
<b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Licitaciones	
<b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Precios Unitarios	
<b>Ing. Debner Flores Martínez</b> Analista de Precios Unitarios	

-----CIERRE-----